

MARTES, 9 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 70

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2019-3008 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 652/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000652/2018 a instancia de MIRTA SCHLDEHEIS BUENARD frente a PROPIEDAD SONLAU, S. L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por MIRTA SCHLDEHEIS BUENARD frente a PROPIEDAD SONLAU, S. L., y con la asistencia del FOGASA, condeno a la citada empresa a abonar a la actora la cantidad de 1.202,10 euros, por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROPIEDAD SONLAU, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de abril de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/3008

CVE-2019-3008